

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0189/11**

VISTO:

El Contrato de Comodato suscripto por el Intendente Municipal Fabián Andrés Zorzano en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego por una parte, y por la otra la Sra. Laura Avellaneda con el Sr. Roberto Madariaga en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo esta Comuna cede a la mencionada Asociación Cooperadora, en carácter de préstamo de uso gratuito, la calesita municipal ubicada en la Plazoleta "Dr. Horacio Marino Ochoa" de Coronel Dorrego.

Que el grupo de integración laboral del establecimiento se encargará de su funcionamiento, siendo supervisado por personal de la propia institución y de la Asociación Cooperadora.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el Contrato de Comodato obrante como ===== Anexo I de la presente, firmado entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501 de Coronel Dorrego, por el que la Comuna cede a esta última, y en carácter de préstamo de uso gratuito, la calesita municipal ubicada en la Plazoleta "Dr. Horacio Marino Ochoa" sita en intersección de las calles San Martín e Italia de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2011.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 3171/11